



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2019/7194**

- Contraseña: 3594A1B0

- Fecha y hora de recepción: 09-sep-2019 / 10:37:36

- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140360

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 06 de septiembre de 2019

Nota SNC/SG N° 918 /2019

Ref.: Solicitud de Excepción al Equipo Económico Nacional para compra de vehículos.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 2180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1256/2019, «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258/2019»".

Al respecto, a través de la Nota SNC/SG N° 618/2019, de fecha 20 de junio (CEXTER/2019/4738), se ha puesto a conocimiento que la Secretaría Nacional de Cultura pretende concretar la adquisición de Equipos de Transporte, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 419 del Decreto Reglamentario N° 1145/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", para lo cual es requisito fundamental para el inicio de este llamado, contar con la autorización emitida por el Equipo Económico Nacional.

Cabe mencionar que, dicha solicitud se encuentra en curso ante el Equipo Económico Nacional, cuyo SIME corresponde al N° 53.744/2019.

En ese sentido, recorro al señor Ministro – Director General y por su intermedio al Equipo Económico Nacional, a los efectos de solicitar la consideración a la solicitud citada precedentemente de conformidad a lo establecido en el Art. 12, del Decreto N° 2180/2019, que dispone: "Establécese que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF.

Los equipos de transporte que se pretende adquirir reúnen las siguientes características:

Nro.	Tipo de vehículo	Cant.	Características del vehículo - Modelo	Monto Unitario	Monto Total	Uso que se dará al vehículo
1	Automóvil	2	Automóvil de 5 puertas, movido a nafta/flex, transmisión mecánica; para 5 pasajeros, modelo 2019 en adelante	80.000.000	160.000.000	Para actividades diversas dentro y fuera de los 50 km de la capital (interior - exterior), para traslado de funcionarios en carácter de comisión de actividades oficiales de la SNC.

Pág. 1 de 2

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Nro.	Tipo de vehículo	Cant.	Características del vehículo - Modelo	Monto Unitario	Monto Total	Uso que se dará al vehículo
2	Camioneta Cerrada	1	Camioneta cerrada de 5 puertas 4x2, segmento b como mínimo - full equipo, transmisión automática - modelo 2019 en adelante como mínimo.	200.000.000	200.000.000	Para traslados de la máxima autoridad en cumplimiento de las actividades oficiales para lograr el cumplimiento de los objetivos y de las políticas públicas instaladas de la Secretaría Nacional de Cultura
<b>TOTAL</b>					<b>360.000.000</b>	

Se adjuntan a la presente los antecedentes así como el Formulario de solicitud de excepciones al Decreto N° 2180/2019.

La Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad de que el Señor Ministro brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila  
Ministro- Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro – Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
Presente

**EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)**

DECRETO N° 2180

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1256/2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258/2019"

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: **Secretaría Nacional de Cultura - Presidencia de la República**

FECHA DE LA SOLICITUD: 04/09/2019

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita la consideración de lo solicitado a través de la Nota SNC/SG N° 618/2019, de fecha 20 de junio (EXP. SIME N° 53.744), por la cual se ha solicitado la correspondiente autorización y excepción al artículo 419 del Decreto Reglamentario N° 1145/2019, para la adquisición de tres (3) vehículos para uso institucional, atendiendo a que la flota vehicular de la Secretaría Nacional de Cultura se encuentran con diversos desperfectos producto de los años de uso lo cual hace que requieran ser reparados constantemente. Asimismo, en ocasiones, las comisiones de servicios deben ser suspendidas debido a la falta de unidad vehicular como así también, muchas veces se han visto afectados durante la realización de viajes, debiendo retornar el vehículo en grúa hasta la sede institucional.

**INFORMACIÓN REQUERIDA:**

Tipo de Presupuesto	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Organismo Financiador	Años a afectar	Monto	Saldo no migrado (si aplica)	Justificación detallada de la urgencia de adquirir el bien o servicio
2	2	3	0	537	10	1	2019	360.000.000		<p>La flota vehicular de la Secretaría Nacional de Cultura debe ser renovada progresivamente en atención a los constantes desperfectos que presentan por los años de uso, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, como órgano de protección de bienes sucesales y culturales de nuestro país en el marco de la Ley N° 5621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural", es imprescindible el traslado de los técnicos y profesionales para los relevamientos de información para la implementación gradual de la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial. La falta de automotores en condiciones óptimas dificulta desarrollar actividades y acciones trazadas por esta Secretaría Ejecutiva, ya que debe abarcar por todo el territorio nacional. En ocasiones los funcionarios comisionados a actividades fuera de su asiento de trabajo deben trasladarse en Omnibuses a ciudades del interior y en algunos casos las comisiones deben ser suspendidas por la falta de disponibilidad de vehículos institucionales así como, muchas veces, ningún transporte llega al destino al cual los funcionarios de la SNC necesitan llegar, como por ejemplo Comunidades Indígenas del interior del país. Asimismo, es necesario contar con una unidad vehicular para el desplazamiento de la máxima autoridad institucional en atención a que a la fecha no se cuenta con uno vehículo a disposición del mismo.</p>

REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANISMO (A SER CONTACTADO EN CASO DE REQUIRIRSE INFORMACIÓN ADICIONAL)

NOMBRE: Rubén Darío Capdevila Yampey

CARGO: Ministro - Secretario Ejecutivo

TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO: 021-442515/6 - administracionyfinanzas@cultura.gov.py - dgafcaf.snc@gmail.com



*(Handwritten signature)*  
 Rubén Darío Capdevila Y.  
 Ministro - Secretario Ejecutivo

**REQUISITOS INDISPENSABLES PARA RECEPCIONAR SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL EEN:**

a) Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la máxima autoridad de los OEE. En los casos de las ED, la solicitud se canalizará a través de la **entidad nexa** con el Poder Ejecutivo.

b) Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos.

[coordinacioneen@hacienda.gov.py](mailto:coordinacioneen@hacienda.gov.py)